MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5036

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N.° 120/2014 Y 121/2014 SUSCRIPTO CON LAS EMPRESAS R Y G DE RICARDO GALARZA Y SERVICIO TÉCNICO J. C. DE NERI JAVIER CABALLERO, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4489 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2014, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.

Asunción, 12 de octubre de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 1321 de fecha 1 de octubre de 2015, remitido por la Direccion General de Administración de Finanzas y el memorando UOC N.° 2040/2015 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, y ,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 3015 de fecha 18 de julio de 2014, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 15/2014 "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire".

Asimismo, por resolución F.G.E. N.° 4489 de fecha 2 de octubre de 2014, se adjudicó el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 15/2014 "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire" Contrato Abierto Plurianual.

En virtud, de lo establecido en el artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...*".

Así también, lo estipulado en el artículo 11 inciso "b" de la Resolución DNCP N.° 2238/2014, a través de la cual se rigen los contratos abiertos, para realizar la ampliación de las partidas contractuales y de los contratos suscriptos.

En ese sentido, por memorandos D.A. N.° 2707 y 2850 de fechas 24 de agosto y 7 de septiembre de 2015 respectivamente, la Dirección Administrativa solicitó la ampliación del monto de los Contratos n.° 120/2014 y 121/2014 suscripto entre el Ministerio Público y las empresas R y G de Ricardo Galarza y SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez.

De acuerdo, a la nota remitida por parte de las empresas R y G de Ricardo Galarza y SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez, por medio de la cual manifiestan su conformidad con la ampliación de los contratos suscripto en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 15/2014 "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire" Contrato Abierto Plurianual.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5036

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N.° 120/2014 Y 121/2014 SUSCRIPTO CON LAS EMPRESAS R Y G DE RICARDO GALARZA Y SERVICIO TÉCNICO J. C. DE NERI JAVIER CABALLERO, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4489 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2014, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.

La ampliación del mencionado contrato responde a la finalidad de abastecer las necesidades del Mininsterio Público, relativas al "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire" Contrato Abierto Plurianual.

Además, según los certificados de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 721/2015 y 728/2015 existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación del contrato, objeto de la presente resolución.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 575 de fecha 30 de septiembre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual recomendó realizar los trámites de rigor para la suscripción de la ampliación de los contratos de referencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de los Contratos n.° 120/2014 y 121/2014 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa R y G de Ricardo galarza, desde un monto mínimo de **G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** hasta el monto máximo de **G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** correspondiente al Lote n.° 2 **"Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire tipo Split" y** a la empresa SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez, desde un monto mínimo de **G. 13.000.000 (Guaraníes trece millones)** hasta el monto máximo de **G. 26.000.000 (Guaraníes veintiseis millones)** correspondiente al Lote n.° 1 **"Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire tipo Ventana"**, manteniendo los precios unitarios establecidos en el mismo y las condiciones generales de la Contratación Directa Plurianual.

2.- ESTABLECER que el plazo de vigencia de la Adenda de los Contratos n.° 120/2014 y 121/2014 será hasta el **31 de diciembre de 2015**.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda del contrato emergente de la presente resolución.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado